

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/11/2021

ESTADO No. 196

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119940201200	Ejecutivo Singular	BANCO DE COLOMBIA	GUILLERMO CANO GONZALEZ	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	18/11/2021		1
76001310300119960339300	Ejecutivo Singular	DAYRA ATOCHA PRECIADO DE MUÑOZ	ADRIANA MOTTA CALDERON	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	18/11/2021		1
76001310300119960351900	Ejecutivo Singular	WILLIAN JESUS SANTIAGO ARIZA	TRANSPORTES SHALOOM Y CIA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	18/11/2021		1
76001310300119960392100	Ejecutivo Singular	CARLOS ARMANDO SARRIA MALAGON	GUILLERMO CORTEZ BOLAÑOS	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	18/11/2021		1
76001310300119960414200	Ejecutivo Singular	ALVARO ZAFRA WALDECK	BLANCA RUTH GIRALDO JARAMILLO	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	18/11/2021		1
76001310300119960414400	Ejecutivo Singular	JESUS MARIA CARVAJAL OSPINA	GUSTAVO PINZON	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	18/11/2021		1
76001310300120190021800	Verbal	MARIA LILI CASTRO ESCOBAR apd. JUAN CARLOS HERNANDEZ GOMEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere OBS. 1.- Anexar la anterior constancia de notificación (Art.292 del C.G.P.), de la demandada DELTA GLOBAL LTDA, por ser efectiva. 2.- REQUIERASE a la parte actora, para que se sirva dar cumplimiento al auto de fecha 13 de julio del 2020, específicamente al numeral segundo.	18/11/2021		1
76001310300120200002400	Verbal	RODRIGO SARDI DE LIMA	ROCASA S.A. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL EN LIQUIDACION Y PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso OBS. PRIMERO: NO REPONER PARA REVOCAR el auto # 575 de 23 de septiembre de 2021, por lo expuesto en precedencia. SEGUNDO: NEGAR la concesión del recurso subsidiario de apelación por improcedente, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este auto. ...	18/11/2021		1
76001310300120200002400	Verbal	RODRIGO SARDI DE LIMA	ROCASA S.A. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL EN LIQUIDACION Y PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve solicitud OBS. 1). En cuanto a la solicitud elevada por parte del Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, decretada dentro del proceso ejecutivo singular que se tramita en dicha sede judicial con radicación # 76001400302020050083300, se ordena oficiar a dicha entidad...	18/11/2021		1
76001310300120200016900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APD. JORGE NARANJO DOMINGUEZ	Auto ordena correr traslado OBS. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. JORGE ANDRES VILLEGAS RUIZ, identificado con Tarjeta Profesional No. 125.157 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de los demandados ANDRES AUGUSTO ROMAN y la sociedad COMERCIALIZADORA LA GLORIA S.A.S., en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede	18/11/2021		1
76001310300120210005200	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	MACROMETALES S.A.S.-hoy C.I. MACROMETALES	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. 1°. Aceptar la terminación anormal de este proceso, por desistimiento de las pretensiones. 2°. No hay lugar a ordenar levantamiento de medidas previas. 3°. Sin costas ni perjuicios por la forma como terminó el proceso (desistimiento coadyuvado por la parte	18/11/2021		1

				contraria). 4°. En firme este auto y cumplido lo anterior, ARCHÍVESE LO ACTUADO.		
76001310300120210009100	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA	APD. HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio OBS. 1.- Comisionar a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble, ubicado en la CARRERA 85 E 28-06 CONJUNTO TOSCANA CLUB RESIDENCIA APARTAMENTO 602 EDIFICIO 1 ETAPA 1, en el municipio de Cali, identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-852804 de Cali y del bien inmueble ubicado en la CARRERA 85 E 28-06 CONJUNTO TOSCANA CLUB RESIDENCIA PARQUEADERO 10 PISO 1 ETAPA 1, en el municipio de Cali, identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-852756 de Cali, los cuales se encuentran embargados, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para que designe secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia, que se lleve en este distrito judicial y le fije honorarios.	18/11/2021	1
76001310300120210009100	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA	APD. HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. CONDENAR al deudor en las costas causadas. Fijense agencias en derecho en la suma de \$ 4.150.000. 5° DISPONER la remisión en su oportunidad, acerca del proceso para que continúe con su etapa de ejecución, a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, por conducto de la oficina judicial (reparto).	18/11/2021	1
76001310300120210009900	Ejecutivo Singular	SERVIFIN S.A	APD.MANUEL FELIPE VELA GIRALDO	Auto termina proceso por Pago OBS. 1°. - ORDENAR la terminación de este proceso ejecutivo por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. 2°. - Como consecuencia de lo anterior, se decreta el levantamiento del embargo y secuestro decretado sobre los bienes propiedad de la parte demandada. Librese el respectivo oficio. 3°. -A costa de la parte demandada, desglóse los títulos valores presentados como base de recaudo con la constancia de SU PAGO TOTAL. 4°. - Sin costas ni perjuicios por la forma como terminó el proceso. 5°. - Cumplido que sea todo lo anterior, ARCHÍVESE LO ACTUADO.	18/11/2021	1
76001310300120210023900	Ejecutivo Singular	DIANA CORY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	APD. DAYANA ANDREA ROJAS CARDENAS	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. 1°. Negar el retiro de la demanda, conforme lo considerado anteriormente. 2°. Ordenar la terminación anormal de este proceso por desistimiento de las pretensiones de la demanda. 3°. DISPONER el levantamiento del embargo de los bienes aquí embargados y que se Hubieren perfeccionado, una vez, la parte actora informe sobre el resultado de los oficios No.648 y 649 y previa verificación por secretaria respecto a la no existencia de remanentes. 4°. Sin costas ni perjuicios por la forma como terminó el proceso. 5°. En firme este auto y cumplido lo anterior, ARCHÍVESE LO ACTUADO	18/11/2021	1
76001310300120210027700	Ejecutivo Singular	ELIZABETH OSSA DAVID	APD. ELIZABETH OSSA DAVID	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. SOLICITAR AL CORREO INSTITUCIONAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDAS.	18/11/2021	1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario